DICTAMEN

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:00 horas del día 19 de noviembre del año 2012, se reúnen los Señores Andreas Ens y Javier Romero, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8706/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Contratación Directa para la adquisición de equipos de comunicación.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 15/2012 "Adquisición de equipos de comunicación" es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) para el ejercicio fiscal año 2012 según PAC N° 235134.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítem, bajo la modalidad de contrato abierto.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 338767 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas: Interactiva Service, Molman S.A y Comercial Estrella.

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día catorce de noviembre de 2012, a las nueve horas y quince minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en un acto público, se observa que la misma es la tercera convocatoria del llamado y consta de dos adendas donde se solicitan la prorroga de entrega y apertura de sobres.

4. Evaluación de las Ofertas Económicas presentadas:

- Molman S.A., cotiza los ítems 1) y 4)
  Monto total del presupuesto: Gs. 7.390.000
- Interactiva Service, cotiza los ítems 1), 2), 3), 4), 5) y 6)
  Monto total del presupuesto: Gs. 16.693.400
- Comercial Estrella, cotiza todos los ítems solicitados en el llamado
  Monto total del presupuesto: Gs. 28.510.000

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS - INCOOP

5. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58, 59, 60, 61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

MOLMAN S.A: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Acta de Asamblea, Adenda Nº 01.

Se observa que la firma Molman S.A no presenta las documentaciones sustanciales solicitadas en el Anexo 1, punto 12 y 13 del llamado: Declaración Jurada del Art. 40 y 20 y/o Constancia SIPE. **Por lo expuesto la firma queda descalificada.**

INTERACTIVA SERVICE: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE Nº 1219490.

COMERCIAL ESTRELLA: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Fotocopia de C.I, Adenda Nº 01 y 02, fotocopia de C.I.

6. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el llamado, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se analiza por ítems los presupuestos presentados y se observa que la firma INTERACTIVA SERVICE presenta la oferta más económica en los ítems: 1), 2), 3), 4), 5), y que la misma presenta las documentaciones sustanciales solicitadas y cumple con los requerimientos conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas en el llamado, por lo tanto se sustenta que la empresa **INTERACTIVA SERVICE** posee la calificación necesaria para ejecutar la adquisición requerida.

Y que la firma COMERCIAL ESTRELLA presenta la oferta mas económica en los ítems: 6) y 7), y que la misma presenta las documentaciones sustanciales solicitadas y cumple con los requerimientos conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas en el llamado, por lo tanto se sustenta que la empresa **COMERCIAL ESTRELLA** posee la calificación necesaria para ejecutar la adquisición requerida.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el llamado y en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las documentaciones solicitadas en el llamado
- Cumpla con la Especificaciones Técnicas requeridas en el llamado.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, y que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el llamado, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por ITEM, y que cumplen con las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Adquisición de equipos de comunicación" a las empresas: **INTERACTIVA SERVICE** los ítems: 1), 2), 3), 4), 5) y a la firma **COMERCIAL ESTRELLA** los ítems 6) y 7).

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las once horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

SR. ANDREAS ENS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES
INCOOP

SR. JAVIER ROMERO